

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de abril de 2024, siendo las 17.30 horas, dentro de los caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG SOCIAL S/ PARITARIA DOCENTE 2024"**, Expte. N.º 01601-0108326-2, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Lic. Roald Néstor Báscolo, el Secretario de Trabajo, Dr. Julio Cesar Genesini y la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, en el marco de la Negociación Paritaria Ley N.º 12.958, comparecen: el señor Ministro de Educación, Prof. Sergio Goity, la señora Secretaria de Educación, Carolina Piedrabuena, la Secretaria de Gestión Territorial Educativa, Daiana Gallo Ambrosis; por el Ministerio de Economía, su Ministro Pablo Olivares, la Secretaria de Función Pública, Malena Azario, el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Horacio Coutaz y el Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública, Bruno Rezzoagli; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMSAFE, Rodrigo Alonso, Susana Ludmer, Paulo Juncos, Sergio Bruschini y María José Marano; por SADOP Seccional Santa Fe, Pedro Bayugar, Ricardo Vega y De Santo María Cecilia y por la Seccional Rosario, Martín Lucero, Claudia Solis y Marcela Mateos; por UDA, Germán Corazza y Zunilda Macedo y por AMET, Ernesto Cepeda. Abierto el acto, la representación ministerial formula la siguiente propuesta de incremento salarial para el Sector Docente:

1. Un aumento del dieciocho por ciento (18%) sobre la totalidad de los conceptos que integran los haberes provinciales de los agentes del Sector Docente, a partir del 1º de marzo de 2024, tomando como base de cálculo los salarios correspondientes al mes de diciembre de 2023. A modo referencial se acompañan planillas de cargos testigos para una mejor visualización de la propuesta realizada por la provincia. Este aumento será trasladado a los pasivos del sector docente, en iguales condiciones que a los activos.



Dicho aumento, en caso de ser aceptado, será abonado por planilla complementaria durante el mes de abril del corriente año.

2. En relación a la extensión horaria en las escuelas primarias de la Provincia de Santa Fe se dará continuidad al proceso con los cambios que evaluará el Ministerio de Educación en cuanto a su implementación que serán comunicados por medio de la normativa específica, previo debate en la Comisión Técnica respectiva.

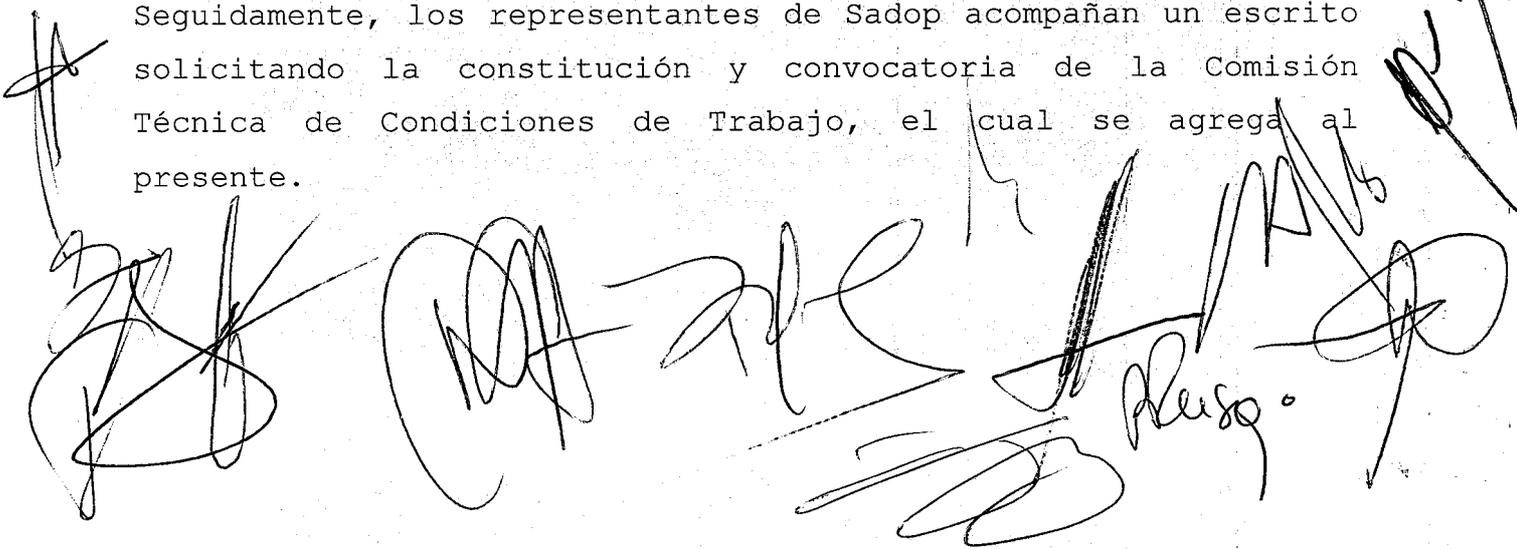
3. Condiciones de trabajo:

- En Mayo se retoma el ciclo de formación y concurso de ascenso a cargos directivos.
- Se presentará un borrador de convocatoria a concurso de ascenso para supervisores.
- Se dará continuidad a los procesos de titularización que mantienen regularidad.
- Se propondrá una mesa técnica de trabajo para la revisión de los procedimientos del artículo 60 para situaciones de violencia de género.
- Se iniciará un proceso de discusión inherente a las modificaciones y actualizaciones del Decreto N° 3029/12.
- Se continuará trabajando y profundizando la labor de los Comités Mixtos de Higiene y Salud Laboral.

4. El gobierno provincial propone la continuación de las reuniones paritarias el día jueves 18 de abril de 2024, dándose continuidad a los temas planteados por las entidades sindicales.

5. La provincia informó que en el caso de que se adopten medidas que impidan el dictado de clases procederá a descontar los días no trabajados.

Seguidamente, los representantes de Sadop acompañan un escrito solicitando la constitución y convocatoria de la Comisión Técnica de Condiciones de Trabajo, el cual se agrega al presente.



El cumplimiento de esta propuesta integral queda sujeta a la aprobación de la representación sindical ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes al pie y para constancia.

The lower half of the page is filled with numerous handwritten signatures and scribbles. Some legible fragments include the word "Resol" and "Reso". The signatures are highly stylized and overlapping, making them difficult to read. There are also some circular scribbles and lines that appear to be part of the document's execution or verification process.

PROPIUESTA SALARIAL DOCENTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18% DE INCREMENTO A PARTIR DE MARZO 2024 (BASE DE CALCULO SALARIOS DIC. 2023)

mar-24

Bolsillo

	15 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	100 %	110 %	120 %
01.-MAESTRO EDUCACION FISICA	\$443.016,57	\$451.907,39	\$461.131,41	\$486.467,99	\$498.113,68	\$506.083,62	\$533.564,14	\$565.911,95	\$597.935,57	\$626.305,72
02.-MAESTRO ACTIVIDADES PRACTICAS	\$443.016,57	\$451.907,39	\$461.131,41	\$486.467,99	\$498.113,68	\$506.083,62	\$533.564,14	\$565.911,95	\$597.935,57	\$626.305,72
03.-MAESTRO EDUCACION MUSICAL	\$443.016,57	\$451.907,39	\$461.131,41	\$486.467,99	\$498.113,68	\$506.083,62	\$533.564,14	\$565.911,95	\$597.935,57	\$626.305,72
04.-MAESTRO DE DIBUJO	\$443.016,06	\$451.906,79	\$461.130,76	\$487.204,74	\$498.850,38	\$506.820,29	\$534.300,78	\$566.648,49	\$598.672,04	\$627.042,16
05.-PRECEPTOR	\$443.015,52	\$451.906,20	\$461.130,13	\$487.941,52	\$499.587,10	\$507.556,96	\$535.037,41	\$567.385,03	\$599.408,52	\$627.778,61
06.-MAESTRO DE GRADO	\$443.752,43	\$452.643,02	\$461.866,92	\$488.678,30	\$500.323,84	\$508.293,66	\$535.774,03	\$568.121,55	\$600.145,04	\$628.515,07
07.-MAESTRO JARDIN DE INFANTES 192 PUNTOS	\$459.227,78	\$468.116,96	\$477.339,89	\$504.150,28	\$515.794,88	\$523.763,73	\$555.246,30	\$608.002,94	\$646.864,12	\$674.391,48
08.-MAESTRO ENSEÑANZA DIFERENCIADA	\$443.016,06	\$451.906,79	\$461.130,76	\$487.204,74	\$498.850,38	\$506.820,29	\$534.300,78	\$566.648,49	\$598.672,04	\$627.042,16
09.-AUX.DOCENTE JARDIN DE INFANTES 188 PUNTOS	\$615.211,05	\$691.303,96	\$752.139,16	\$824.659,63	\$890.826,85	\$926.248,54	\$954.415,51	\$987.522,96	\$1.076.326,63	\$1.109.248,06
10.-MAESTRO JORNADA COMPLETA 333 PUNTOS	\$647.378,30	\$698.726,84	\$750.536,11	\$853.823,49	\$937.730,23	\$975.091,24	\$1.004.756,28	\$1.019.332,28	\$1.095.853,86	\$1.149.553,91
11.-MAESTRO JORNADA COMPLETA 352 PUNTOS	\$732.404,08	\$763.199,41	\$783.729,63	\$814.847,33	\$835.377,55	\$855.907,78	\$885.084,47	\$926.144,89	\$954.615,71	\$975.145,95
12.-DIRECTOR 371 PUNTOS	\$749.159,39	\$780.701,76	\$801.730,01	\$833.345,77	\$854.374,03	\$875.402,28	\$905.077,02	\$947.133,53	\$976.107,39	\$997.130,68
13.-DIRECTOR 380 PUNTOS	\$819.904,20	\$854.600,83	\$877.731,89	\$911.450,47	\$934.581,54	\$957.712,62	\$989.490,17	\$1.035.752,32	\$1.066.824,05	\$1.089.955,11
14.-DIRECTOR 418 PUNTOS	\$886.925,54	\$924.610,36	\$949.739,63	\$985.444,33	\$1.010.567,56	\$1.035.690,79	\$1.069.460,49	\$1.119.706,95	\$1.152.770,81	\$1.177.894,02
15.-DIRECTOR 454 PUNTOS	\$953.946,92	\$994.619,98	\$1.021.795,38	\$1.059.438,23	\$1.086.553,61	\$1.113.669,99	\$1.149.430,86	\$1.203.661,60	\$1.238.717,61	\$1.265.832,99
16.-DIRECTOR 490 PUNTOS	\$1.123.378,71	\$1.169.115,14	\$1.199.606,12	\$1.240.684,58	\$1.271.175,94	\$1.301.666,52	\$1.340.803,95	\$1.401.785,88	\$1.440.217,47	\$1.470.708,45
17.-SUPERVISOR 551 PUNTOS	\$1.160.581,38	\$1.207.894,98	\$1.239.437,34	\$1.281.567,25	\$1.313.109,63	\$1.344.651,99	\$1.384.840,83	\$1.447.925,60	\$1.487.408,60	\$1.518.951,00
18.-SUPERVISOR 570 PUNTOS	\$767.776,46	\$800.148,92	\$821.730,54	\$853.899,65	\$875.481,29	\$897.062,92	\$927.291,00	\$970.454,28	\$999.976,53	\$1.021.558,16
19.-JEFE GRAL DE ENSEÑANZA PRACTICA	\$425.752,68	\$467.947,61	\$496.077,58	\$536.423,88	\$564.553,86	\$592.683,81	\$630.790,44	\$687.050,34	\$724.342,56	\$752.472,51
20.-HORAS SECUNDARIO F42 - 30HS	\$510.890,03	\$561.522,11	\$595.276,84	\$643.691,16	\$677.445,90	\$711.200,59	\$756.927,35	\$824.436,78	\$869.186,23	\$902.940,96
21.-HORAS SECUNDARIO F42 - 36HS	\$624.384,46	\$686.262,99	\$727.515,35	\$786.685,03	\$827.937,39	\$869.189,74	\$915.628,98	\$998.133,72	\$1.039.386,09	\$1.080.638,43
22.-HORAS SECUNDARIO F42 - 44HS	\$530.184,33	\$582.907,29	\$618.055,93	\$668.329,58	\$703.478,23	\$738.626,90	\$786.127,60	\$856.424,90	\$902.917,30	\$938.065,94
23.-HORAS SUPERIOR F43 - 30HS	\$460.701,63	\$469.590,64	\$478.813,51	\$505.623,82	\$517.268,31	\$525.237,09	\$556.719,54	\$609.476,00	\$648.337,09	\$675.864,35
24.-MAESTRO DE ENSEÑANZA TECNICA	\$485.020,03	\$493.906,81	\$503.128,16	\$529.936,95	\$541.579,95	\$549.547,23	\$581.028,17	\$633.781,63	\$672.641,22	\$700.167,01
25.-SECRETARIO DE LA CATEGORIA 304 PUNTOS	\$471.018,52	\$479.906,59	\$489.128,79	\$515.938,48	\$527.582,35	\$535.550,47	\$567.032,29	\$619.787,47	\$658.647,96	\$686.174,59
26.-SECRETARIO DE 2ª CATEGORIA 266 PUNTOS										

019.000103/24
SRG 346/24

112



Rivadavia 3279 – (3000) Santa Fe – (0342)4555436 – www.amsafe.org.ar – administracion@amsafe.org.ar

Santa Fe, 11 de Abril de 2024

REF.: PARITARIA DOCENTE.

COMUNICA ACEPTACIÓN PROPUESTAS

SR.

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DR. Roald Néstor Báscolo

S./D.

De nuestra Consideración:

RODRIGO ALONSO y SILVINA FARIÁS CERROS, Secretario General y Secretaria Administrativa respectivamente de la ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE SANTA FE (AMSAFE), Personería Gremial N° 1568, según Resolución N° 945/85 del M.T.y S.S. de la Nación, con domicilio en la sede de nuestro gremio en Rivadavia 3279, de la ciudad de Santa Fe, decimos:

Que, por intermedio del presente se comunica a ese Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en el marco de la Paritaria Docente, la ACEPTACIÓN por parte de AMSAFE de la propuesta efectuada por el Ministerio de Educación, conforme consta en acta del 08 de Abril de 2024, en los términos que surgen de la Asamblea Extraordinaria realizada por AMSAFE el día 11 de Abril de 2024 la cual se incorpora como parte integrante del presente escrito.

Sin más, saludamos Atte.



SILVINA FARIÁS CERROS
Secretaria Administrativa
AMSAFE



RODRIGO ALONSO
Secretario General
AMSAFE



Santa Fe, 11 de abril de 2024.

Visto

La nueva propuesta salarial y de condiciones de trabajo recibida por AMSAFE de parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en fecha 8 del corriente mes y año, en el ámbito de la Paritaria Docente.

Considerando

- ✓ Que el contundente plan de lucha docente desarrollado en unidad en toda la provincia, que comenzó con presentaciones ante el Ministerio de trabajo en el mes de enero y continuó con el rechazo de dos propuestas salariales, ocho jornadas de paro resueltas contundentemente en asambleas provinciales, una multitudinaria movilización provincial y cientos de actividades en todo el territorio provincial ha obtenido una nueva propuesta
- ✓ Que dicha propuesta no satisface completamente las aspiraciones de la docencia
- ✓ Que es necesario que no se demore más la posibilidad de percibir algún monto que contribuya a aliviar la situación de compañeros y compañeras que ven cada vez más difícil cubrir sus necesidades y las de sus familias, especialmente quienes perciben menores sueldos o pagan alquiler
- ✓ Que no se debe romper la alianza con la comunidad educativa
- ✓ Que debemos conservar las fuerzas y preservar la herramienta sindical
- ✓ Que siempre las luchas ganadas son aquellas en las que entramos y salimos en unidad
- ✓ Que el contexto nacional y provincial muestran que daremos una pelea de largo aliento en defensa de nuestras conquistas y de nuestra Caja de Jubilaciones, para la que necesitamos todas las fuerzas y la creatividad en las medidas

LA ASAMBLEA PROVINCIAL EXTRAORDINARIA DE AMSAFE, CONVOCADA PARA EL DÍA DE LA FECHA EN SU SEDE SINDICAL UBICADA EN RIVADAVIA 3279 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, RESUELVE:

- **Percibir y Aceptar, declarándolo insuficiente**, el aumento del 18% propuesto para el mes de marzo a cobrar en planilla complementaria durante este mes
- Exigir que en la paritaria a reunirse el 18 de abril se avance en una recomposición acorde a la inflación.
- Exigir que se cumpla el acta paritaria en relación a concursos y se conformen mesas técnicas sobre temas pendientes, incluyendo problemáticas de salud laboral.

Comisión de Resoluciones: CDP Susana Ludmer, La Capital, General Obligado,


 MARÍA JOSÉ MARANO
 DELEGADA SECCIONAL
 AMSAFE La Capital


 SUSANA LUDMER
 Secretaria Adjunta
 AMSAFE


 Edgardo Crettaz
 Delegado Seccional
 AMSAFE Gral. Obligado

019-000105/29

506 355/24

114



UNION DOCENTES ARGENTINOS (UDA)

Seccional Santa Fe.

Personería Gremial n° 1477

Adherida a:

Confederación General del Trabajo de la Rep. Arg.

Federación de Trabajadores de la Educación

Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura

Primera Junta 3369 - (3000) - Santa Fe - e-mail: uda_sfe@arnet.com.ar -

Tel. 0342 4522894

Santa Fe, 15 de Abril de 2024.-

Señor
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social de la Provincia de Santa Fe
Lic. Roald Báscolo
Su despacho:

Mariela R. Rossi, en el carácter de Secretaria Adjunta de la UNION DOCENTES ARGENTINOS, Secc. Santa Fe, entidad sindical con personería gremial 1477, con domicilio en calle Primera Junta 3369 de la ciudad de Santa Fe, se dirige a usted y dice:

Que en el marco de la ronda de negociación colectiva 2024, la Unión Docentes Argentinos Seccional Santa Fe ha analizado la propuesta salarial del Estado Empleador y la sometió a consideración de sus cuerpos orgánicos.

Tras un profundo debate, se ha aprobado la propuesta con las siguientes consideraciones que deben ser transmitidas al Estado Empleador:

1. Situación Salarial:

Manifestamos nuestra firme posición de superar de manera inmediata la actual situación salarial, la cual nos ubica por debajo de la línea de pobreza.

Es imperativo que se implemente un aumento salarial que permita a los docentes y trabajadores de la educación cubrir sus necesidades básicas y vivir con dignidad.

Reclamamos que se establezca un mecanismo de ajuste automático que garantice que los salarios no pierdan poder adquisitivo frente a la inflación.

2. Condiciones Laborales:

Instamos al Estado Empleador a garantizar de forma urgente las condiciones mínimas de salubridad, higiene y prevención de la epidemia de dengue en la provincia de Santa Fe.





019-000108-2024

116

**ASOCIACION DEL MAGISTERIO
DE ENSEÑANZA TECNICA**

Regional Santa Fe
Córdoba 3577
2000 ROSARIO Tel./Fax (0341) 4382064 - 4308614

Rosario, 12 de abril de 2024.

**Gobierno de la Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

S / D

La **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.)**, se complace en dirigirse a usted para informar que, tras la conclusión del Congreso Provincial de Delegados y Referentes de las escuelas de la modalidad Técnico Profesional, Agrotécnica y de Formación Profesional, se ha tomado la decisión de **ACEPTAR**, aunque en disconformidad, la propuesta salarial presentada por la Administración Provincial durante la reunión paritaria, considerándola insuficiente.

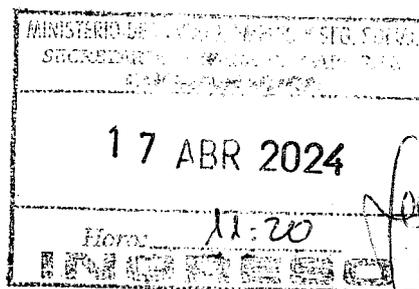
Saluda atte.

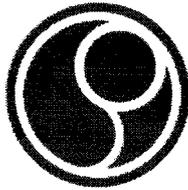
Ernesto Cepeda
Sec. Gral. A.M.E.T.
Reg. Santa Fe

MESA DE ENTRADAS

17 ABR 2024

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA
PCIA. DE SANTA FE





SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
Seccional Santa Fe
Personería Gremial Nro. 90
Aherido a la CGT
Tucumán 2957, ciudad de Santa Fe CP3000
0342-4525768

Sr Ministro de Trabajo

Santa Fe

En nombre de las Seccionales de Santa Fe y Rosario del SADOP, Personería Gremial N° 90, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Tucumán 2957 de la ciudad de Santa Fe, me presento y digo:

- 1- A pesar que el ofrecimiento realizado por el Gobierno de la Provincia, en fecha 8 de abril del corriente, en el ámbito de la Paritaria provincial docente, no nos satisface plenamente, hemos recibido el mandato de nuestros Cuerpos Orgánicos para ACEPTAR dicha propuesta.**
- 2- En el mismo sentido, se nos confirió suficiente mandato para solicitarle que en el Decreto de homologación respectivo, se exprese que el presente Acuerdo paritario es de aplicación para todas y todos las y los docentes de establecimientos educativos privados, sea que sus cargos se califiquen como programáticos o extra programáticos, sean éstos incorporados o simplemente autorizados.**

La presente solicitud se fundamenta en el hecho de que los salarios deberán ser exigibles a nuestros empleadores aún en los casos de no contar con aporte estatal, por las razones que fuere.

Lo saludo atentamente.-

MINISTERIO DE ENTRADAS

17 ABR 2024

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROV. DE SANTA FE

PEDRO BAYÚGAR
SECRETARIO GENERAL
SADOP Santa Fe

